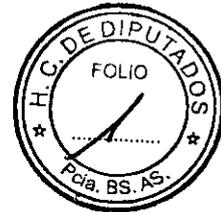




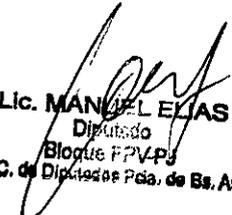
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

*Que vería con agrado que el Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires disponga la creación de una nueva escuela de educación especial para adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE) en el Distrito de Pergamino.*

  
Lic. MANUEL ELIAS  
Diputado  
Bloque PPVLP  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

En la Ciudad de Pergamino se cuenta con Escuelas de Educación Especial de larga trayectoria y reconocido trabajo en la comunidad.

En la actualidad la matrícula de dichos establecimientos se encuentra casi saturada como, por ejemplo, lo acreditan los más de trescientos niños y jóvenes que concurren a la Escuela de Educación Especial N° 502.

Se hace necesario entonces poner en funcionamiento en Pergamino una nueva escuela para adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), que de respuesta a las necesidades especiales del adolescente escolarizado en Escuelas Especiales y Comunes.

Además se da la situación de que los jóvenes con capacidades especiales ven dificultado su ingreso al mercado laboral, y consecuentemente a contribuir para su propio sustento.

En la nueva Escuela de Educación Especial se pondría en marcha una oferta pedagógica con fuerte articulación con el área laboral, como por ejemplo formación laboral en el área textil, que es una de las actividades productivas principales de Pergamino, desarrollando oficios y competencias de empleabilidad, y aprovechando los recursos ya existentes. Atentos a esta situación el Centro de Formación Laboral presentó un Proyecto en el marco del Plan de Mejora de la Educación Técnica que fue aprobado y con los fondos recibidos se compraron máquinas de costura industriales de alta tecnología, con adaptaciones para ser usadas por personas con discapacidad.

El grupo beneficiado por esta medida serían adolescentes de las distintas caracterizaciones de discapacidad como son el Retardo Mental (en la mayoría de los casos producto de carencias nutricionales, riesgo social, falta de acceso a los cuidados médicos básicos en los momentos de mayor incidencia de estos para el desarrollo psicofísico, etc), Sordos e Hipoacúsicos, Ciegos y Disminuídos Visuales, Discapacitados Neurolocomotores, alumnos con Trastornos Emocionales Severos (TES) o Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) y de Alto Riesgo Social, compartiendo un espacio y una propuesta resignificada en el marco de los diseños curriculares y de la formación laboral en el área textil dadas las características de la ciudad.

Pergamino cuenta con una larga tradición de prestigio en la industria textil la cual es un fuerte motor productivo de la ciudad y que permite, dada la variedad de tareas que en ella se desarrollan, el acceso al trabajo digno a personas con distintas capacidades.

Con esta medida se verían beneficiados alrededor de 108 alumnos, todos ellos mayores de 13 años y la implementación de la medida conlleva una baja incidencia presupuestaria en relación al beneficio que genera dado que son necesarios unos pocos cargos docentes (un director, secretario, y equipo técnico) ya que se trasladarían a los actuales los maestros del Tercer Ciclo de las Escuelas Especiales existentes (N° 502 y 503), es decir, el cuerpo docente se formaría con la reubicación de cargos que ya están ocupados por personal capacitado.